Viva Paraguay

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección Administrativa

MINISTERIO DE HACIENDA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 1198

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/12, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA SSEE".

Asunción, 06 NOV. 2012

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Expte. SIME Nº 46.370/12) de fecha 06 de noviembre del corriente año, en la que solicita la aprobación del resultado de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/12**, convocada por la Institución para la contratación del **"SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA SSEE".**

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 09/10/2012 fue realizado el acto público de apertura de sobres ofertas ante la presencia de los representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y representantes de las firmas **COMTEL S.R.L., RIEDER & CIA S.A.C.I. Y MAKING CONSULTORES ASOCIADOS,** conforme obra en el acta labrada en su oportunidad.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidas en el Carta de Invitación en concordancia con el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación Nº 99/2012, donde manifiesta que las Ofertas presentadas por la firma comercial **COMTEL S.R.L.,** se ajustan plenamente a los requerimientos técnicos específicos establecidos en el Carta de Invitación; y sugiere la adjudicación a la misma, **por un Monto de Gs. 93.000.000.- (Guaraníes Noventa y Tres Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), por ser esta la única oferta y de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03.**

Que en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: **"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".**

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN

DA/RES/dbm

Viva Paraguay

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección Administrativa

MINISTERIO DE HACIENDA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 1178

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/12, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA SSEE".

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1° resuelve: **"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere".**

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/12**, convocada por la Institución para la contratación del **"SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA SSEE"**, y en consecuencia adjudicar a la firma **COMTEL S.R.L., por un por un Monto de Gs. 93.000.000.- (Guaraníes Noventa y tres millones)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), por ser esta la única oferta y de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03.

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto 2012.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora
Administrativa

DA/RES/dbm